



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

### OBJETIVO

Brindar servicios profesionales de consejería a los estudiantes en el marco de su experiencia educativa

### ALCANCE

El presente procedimiento se aplicará desde preparatoria hasta bachillerato.

### DEFINICIONES

**Seguimiento:** Desde un enfoque interdisciplinario, permite que se alcancen los objetivos planteados y que se ejecuten acciones complementarias que favorezcan el bienestar integral de las estudiantes. Implica la realización de acciones de consejería individual o grupal, la observación directa en diversos espacios, la intervención con otros estudiantes, con docentes, tutores, padres y madres de familia, la realización de entrevistas o cualquier otra intervención complementaria que se considere necesaria en el caso.

**Acompañamiento:** Es la relación interpersonal entre acompañante y acompañada, siguiendo un método. Tenemos el **acompañamiento ordinario:** es el diálogo periódico que la Tutora-Inspectora realiza con cada una de las estudiantes. *Se trata de comentar, de forma general, cómo se sitúa la acompañada en el proceso de formación integral.* Se trata de ver qué problemas existen y las posibles soluciones. El **acompañamiento extraordinario:** se lo da cuando la estudiante requiere la ayuda del especialista en uno u otro campo: DECE, VICERRECTORADO, DIRECCIÓN ACADÉMICA, PASTORAL, MEDICO, INSPECCION Y EXPERTO.

**Tutora - Inspectora:** Es la encargada de asegurar un ambiente adecuado de aprendizaje y disciplina para el normal desarrollo del proceso educativo en los grados o cursos, que le hubieren sido asignados. Asume las funciones de consejera y coordinaciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el grado o curso respectivo. Es la principal interlocutora entre la institución y los representantes legales de las estudiantes. Está encargada de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de las estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes del grado o curso.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

**Área psicoeducativa:** Es la encargada del análisis y abordaje del impacto del proceso de enseñanza – aprendizaje en la vida de las estudiantes. Está liderada por las Psicólogas Educativas de la Institución.

### ***Problemáticas psicoeducativas:***

- Relación con los docentes
- Características de los contenidos que deben ser aprendidos
- Metodología de enseñanza
- Funciones cognitivas de las estudiantes
- Estrategias de aprendizajes aplicadas por los docentes
- Aspectos emocionales y sociales de las estudiantes que afecten su proceso de aprendizaje.

**Área psicoemocional:** Es la encargada de analizar y abordar el desarrollo psíquico y psicológico de las estudiantes en el contexto educativo. Está liderada por las Psicólogas Clínicas de la Institución.

### ***Problemáticas psicoemocionales:***

- Dificultad para relacionarse con el entorno
- Agresividad dirigida hacia si mismo o hacia otros
- Angustia ante situaciones nuevas
- Consumo problemático de drogas o alcohol.
- Trastornos alimenticios
- Trastornos de conducta
- Situaciones de violencia y/o violencia sexual.

**Área de trabajo social:** Es la encargada de investigar los procesos específicos que se refieren a las condiciones de vida de las estudiantes, sus necesidades y potencialidades. Intervienen también en el reconocimiento y resolución de problemas entre las interacciones humanas e institucionales a fin de lograr un mayor bienestar social. Está liderada por la Trabajadora Social de la Institución.

### ***Problemáticas socioculturales:***

- Violencia y/o violencia sexual
- Aparición y organización de grupos o jorgas.
- Tráfico y/o consumo de alcohol, tabaco y drogas.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

### RESPONSABLE

El DECE conformado por Psicóloga Educativa, Psicóloga Clínica y Trabajadora Social es el responsable de elaborar, implementar y evaluar el presente procedimiento.

Vicerrectorado es el responsable de la revisión del presente procedimiento.

El Rectorado es el responsable de aprobar el presente procedimiento.

El Departamento de Consejería Estudiantil, Rectorado, Vicerrectorado, Dirección Académica, Departamento de Pastoral, Médico, Inspección, Tutoras-Inspectoras, docentes, Padres de Familia o Representantes Legales y Estudiantes, son los responsables de ejecutar el presente procedimiento.

### ACTIVIDADES:

#### Actividades de inicio de año:

1. Al finalizar el año lectivo el DECE evalúa y elabora un diagnóstico institucional en el área psicoeducativa, psicoemocional y social en perspectiva de los proyectos de prevención del año escolar siguiente.
2. En la primera semana del año lectivo, el equipo del DECE procede de la siguiente manera:
  - 2.1. Con el diagnóstico institucional del año lectivo anterior elabora los proyectos de prevención considerando las problemáticas existentes en la institución.
  - 2.2. Elabora el POA y lo presenta en la segunda semana de inicio de año lectivo al Consejo Ejecutivo.
  - 2.3. Una vez analizado y aprobado el POA se envía al Distrito respectivo para su conocimiento y se inicia su ejecución. En la medida en que identifiquen nuevas problemáticas durante el transcurso del año escolar, el DECE deberá reformular o incorporar actividades que respondan a estas necesidades.
  - 2.4. El DECE, elabora, registra y actualiza las fichas y expedientes de cada estudiante.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

### En cuanto a las reuniones interdisciplinarias:

1. Para garantizar que el proceso de Atención Integral se efectúe adecuadamente el equipo del DECE se reunirá de forma ordinaria una vez por semana, según el horario establecido por la institución al inicio del año escolar. Pero de existir casos emergentes o situaciones administrativas, se realizarán reuniones extraordinarias, convocadas por el jefe del Departamento.
2. Al finalizar cada reunión se elaboran las actas respectivas con los acuerdos y recomendaciones en relación a las problemáticas planteadas.
3. En la cuarta semana de iniciado el año lectivo en reunión interdisciplinaria, se realiza la remisión interna entre las psicólogas representantes del DECE en cada nivel.
4. El DECE mantendrá contacto mediante reuniones permanentes con cada tutora y con docentes según las necesidades presentadas por las estudiantes.
5. El jefe del DECE, deberá participar en las reuniones de las diferentes comisiones técnico – pedagógicas del plantel.
6. Durante la segunda semana del año lectivo el equipo del DECE ingresa a los diferentes grados y cursos para informar sobre los servicios psicoeducativos, psicoemocionales y psicosociales del Departamento.

### En cuanto a la promoción y protección de los derechos de las estudiantes:

El DECE garantizará el cumplimiento de los derechos de las estudiantes establecido en la LOEI, capítulo III artículo 7.

- Durante el primer mes de iniciado el año escolar el DECE socializará en cada aula los derechos y obligaciones a las estudiantes y se entregará material informativo para ser colocado en un lugar visible en cada aula.
- Si se detectan casos de violencia y/o violencia sexual, se procederá según los protocolos establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia artículo 72 y 73.
- En caso de evidenciar vulneración de derechos en relación a interculturalidad, convivencia democrática, respeto a las diferencias de género, salud mental, inclusión social, entre otros, se procede según el protocolo de servicio del DECE.

### En cuanto a las intervenciones individuales, grupales, institucionales y comunitarias:

- El DECE realiza intervenciones individuales, grupales, institucionales y comunitarias, evidenciadas mediante instrumentos de recolección de



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

información (observaciones, encuestas, entrevistas, fichas de remisión, Formato de seguimiento y acompañamiento individual.

- Una vez recolectada la información se ejecuta el protocolo de servicio.
- Las intervenciones realizadas se evidencian en el registro de actividades del DECE y el formato de seguimiento y acompañamiento individual.
- Ante las necesidades de los Tutores, docentes, representantes y la comunidad en general el DECE está presto a brindar apoyo y orientación, en cuanto a estrategias de trabajo individual, manejo del aula y en trabajos específicos.
- El DECE indagará temas de interés común entre docentes y tutores para realizar charlas informativas.

### **En cuanto a la resolución de conflictos y estrategias de promoción de la convivencia escolar armónica.**

La Tutora-Inspectora de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre las estudiantes y de estas con otros miembros de la comunidad educativa, relacionados con su grado o curso, que puedan afectar el derecho a la educación de las estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del DECE, deberá instar a las implicadas en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo. Para efecto, se seguirán los siguientes pasos:

- La Tutora-Inspectora de grado o curso y la Inspectora General, convocarán inmediatamente a las estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial; y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la situación conflictiva y, la Tutora-Inspectora de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce del derecho a la educación de las estudiantes.
- En los días y horas señaladas, se instalarán las reuniones con la presencia de la Tutora-Inspectora de grado o curso, de la Inspectora General y de las estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, la Inspectora General comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, al Rectorado, quien de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

derecho a la educación y la protección integral de las estudiantes inmersas en la situación de conflicto.

- En caso de lograrse un acuerdo, la Tutora-Inspectora de grado o curso elaborará el acta respectiva. Copia del acta se remitirá al DECE, para el seguimiento respectivo.
- La institución educativa, a través de la Tutora-Inspectora de grado o curso y del DECE, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de las estudiantes o de éstas con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa. El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes.
- El DECE deberá evaluar y apoyar permanente a las estudiantes que se hayan visto afectadas por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de las estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.
- El DECE, con la Tutora – Inspectora, realizará el debido informe de cada caso, y enviará una copia a Inspección General.

### **Seguimiento, referencia y contra referencia a los casos detectados:**

Una vez realizada la intervención el DECE, procederá a dar el respectivo seguimiento para ello se efectuara lo siguiente:

- Reuniones periódicas con las tutoras del grado/curso, para evaluar los avances o retrocesos del proceso respectivo.
- Se realizara reunión con la familia para informar la situación actual de la estudiante en el área psico-emocional, psico-educativa o psico-social.
- Contacto periódico con el profesional externo, de acuerdo a las necesidades que se presenten.
- En caso de no encontrar avances significativos se replantearan las estrategias de intervención, tomando en cuenta la individualidad del caso.
- El proceso de seguimiento, continúa hasta que en conjunto el Profesional Externo la Tutora, y el DECE, consideren que se superaron las dificultades, sin embargo el caso seguirá en constante monitoreo.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

### Redes de apoyo:

- Anualmente el DECE, revisa y evalúa el perfil de los profesionales externos para establecer la cartera de profesionales basándose en parámetros establecidos por el Departamento y considerando las experiencias obtenidas en años anteriores.
- Una vez cada quimestre el DECE, convoca un conversatorio, con el fin de intercambiar experiencias, con las instituciones educativas que pertenecen a la Parroquia de Ricaurte.
- El DECE involucrará a los Consejos Estudiantiles del circuito en los proyectos implementados de prevención.

### Situaciones de crisis.

- En caso de crisis el DECE, realizara la intervención bajo los principios de la terapia breve, y acorde a las decisiones tomadas en el equipo.

### Necesidades Educativas Especiales:

- El DECE, ante el caso de necesidades educativas especiales de las estudiantes ejecutará el respectivo procedimiento de N.E.E institucional.

### Informe final:

- El DECE, elabora entre los meses de junio y septiembre (finalizado el examen de gracia), el informe final siguiendo las directrices enviadas por el distrito, una copia de este informe reposa en Coordinación del Departamento y en Talento Humano.
- Las modificaciones enviadas por el distrito se pondrán práctica en el año siguiente o se hará reajustes en el POA.

## AREA PSICOEDUCATIVA

### PREVENCIÓN INTEGRAL:

- La primera semana del mes de Octubre, el DECE aplicará una encuesta a una muestra representativa de la Comunidad Educativa, con el fin de determinar las principales problemáticas detectadas durante el último año lectivo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

- Una vez recolectados los datos, el DECE realizará el procesamiento de la información para obtener los resultados y priorizar las problemáticas.
- Con las problemáticas determinadas como prioritarias, el DECE elaborará los proyectos de prevención y/o campañas en el proceso de enseñanza – aprendizaje con los que se trabajará durante el año lectivo de manera grupal.
- Los proyectos de prevención incluirán el trabajo con: docentes, estudiantes, padres de familia y autoridades y estarán determinados dentro del cronograma de trabajo del año escolar y del POA, esto con la finalidad de brindar una formación permanente y colectiva.
- Cada año lectivo el psicólogo educativo realizará un proceso de inducción y socialización del presente procedimiento tanto a los docentes que se integran a la comunidad educativa, como a aquellos que ya formaban parte de la misma. También en base a las problemáticas psicoeducativas detectadas, se pondrán en marcha talleres de formación docente, así como asesoría individual en caso de requerirlo.
- Para prevenir la reaparición de problemáticas en el proceso de enseñanza – aprendizaje o para dar continuidad al seguimiento en casos que lo requieran, el psicólogo educativo en reunión interdisciplinaria del equipo al inicio del año lectivo, pondrá en consideración las dificultades y se tomarán las decisiones respectivas para cada caso.
- Al finalizar cada año lectivo, el psicólogo educativo podrá sugerir al equipo del DECE, el cambio de paralelo de alguna estudiante, si así lo considera necesario, para ello deberá argumentar con criterio técnico sus razones y documentación de respaldo.
- El psicólogo educativo receptorá durante el último mes del año lectivo las solicitudes de cambio de paralelo requeridas por los representantes, y previo análisis de expediente individual realizará el respectivo informe y lo pondrá a consideración del equipo del DECE, quien tomará la decisión final y se enviará al Rectorado para su autorización.
- En caso de que se requiera redistribución de paralelos por interferencias en el proceso de enseñanza aprendizaje, la psicóloga educativa encargada del DECE en el nivel, expondrá la situación al equipo y con criterios técnicos se realizará el proceso, previa comunicación a las estudiantes y autorización de las autoridades. Cada año lectivo el psicólogo educativo tiene la responsabilidad de implementar programas de orientación educativa, vocacional y profesional para ello:





## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

1. Cuando las estudiantes cursen el 2do de bachillerato la psicóloga educativa realizará un proceso de inducción a las opciones de BGU ofertadas en la institución. Para este proceso se aplicarán encuestas que permitan indagar las necesidades mayoritarias en cuanto a las asignaturas opcionales.
2. Cuando las estudiantes cursen el 3ero de bachillerato la psicóloga educativa organizará actividades que permitan a la estudiante ponerse en contacto con su futura vida universitaria (información del proceso de la Senescyt, invitación a expertos, charlas con profesionales, visitas organizadas a universidades, etc).

### DETECCIÓN Y RECEPCIÓN DE CASOS:

- El psicólogo educativo es el encargado de detectar aquellas situaciones que afecten a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje para ello:
- Periódicamente se involucrará de manera directa en observaciones activas a las estudiantes que pueden ser tanto dentro de los espacios académicos (horas de clase, jornadas de proyectos), como fuera de ellos, es decir en espacios abiertos (recreos, clases de cultura física, actos institucionales, formaciones etc), para obtener la impresión directa de la problemática que puede afectar a la estudiante. Una vez realizadas las observaciones llenará el respectivo registro de actividades.
- El psicólogo educativo debe recibir por escrito, la remisión de las problemáticas individuales o grupales en el proceso de enseñanza – aprendizaje derivada de los demás miembros de la Comunidad Educativa (docentes, tutores, representantes, autoridades etc.) y realizar el respectivo protocolo de servicio. Todo miembro de la Comunidad Educativa está en la obligación de informar sobre las problemáticas detectadas.
- Se consideran dificultades grupales cuando el 50% de estudiantes de un grado o curso, tienen que acudir al proceso de refuerzo, y esto debe ser comunicado por el docente a la psicóloga educativa para tomar las acciones respectivas en conjunto con el equipo del DECE.
- Cuando una estudiante pese a la intervención del docente (procesos de refuerzo), no supera sus dificultades debe ser remitido de inmediato a la tutora y a la psicóloga del nivel con el respectivo informe y la documentación de respaldo de la intervención realizada.
- Es responsabilidad del psicólogo educativo revisar cada seis semanas (termino de bloque), los cuadros de calificaciones de las estudiantes con el fin de realizar el cruce de información entre aquellas estudiantes con dificultades y el proceso de refuerzo académico o detectar posibles situaciones problemáticas.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

### ABORDAJE:

Una vez que la psicóloga educativa recibe la remisión escrita por parte de algún miembro de la comunidad educativa o detecta dificultades en las estudiantes ya sea por observaciones o cuadros de notas procede de la siguiente manera:

- La psicóloga se informa sobre la situación actual que está afectando el desempeño escolar de la estudiante y analiza el respectivo expediente a fin de determinar alternativas de intervención sobre todo en aquellos casos en los cuales las estudiantes vienen de un proceso de seguimiento previo.
- Una vez analizada la situación, la psicóloga educativa convoca a la estudiante a una entrevista personal, en la cual actualizará la ficha digital y si el caso lo amerita, aplicará los tests necesarios, para un diagnóstico inicial presuntivo. Además recogerá toda la información necesaria de docentes y tutoras que le permitan profundizar en la problemática.
- Una vez obtenidos y analizados los resultados de los tests y recogida la información necesaria, la psicóloga educativa convoca a los representantes de la estudiante a una reunión en la cual se exponen los resultados de la evaluación y las decisiones tomadas con respecto a las estrategias de intervención. Los acuerdos obtenidos en la reunión quedan registrados en el formato de seguimiento y acompañamiento individual.
- En dicho acuerdo se pueden optar por las siguientes opciones:

### APOYO DE PROFESIONAL EXTERNO.

- En caso de requerir apoyo de un profesional externo, los representantes deben comunicar en máximo 72 horas a la psicóloga educativa el profesional escogido de entre la cartera de profesionales para llevar a cabo la recuperación de la estudiante.
- Una vez que la psicóloga conoce el nombre del profesional a cargo del caso deberá establecer un primer contacto en donde se remita de forma escrita las principales dificultades encontradas en la estudiante dentro de la institución y las áreas en las que se necesita trabajar de acuerdo a la información recogida en la institución.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

- La Psicóloga Educativa deberá informar en reunión a los representantes de la estudiante, la necesidad de la intervención de un profesional externo y realizar la firma de acuerdos respectivos.
- La psicóloga educativa está en la obligación de realizar el seguimiento periódico del proceso de apoyo externo de la estudiante, solicitando informes y/o comunicando nuevas necesidades de la estudiante.

### NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

- En caso de detectar N.E.E se procede según lo descrito en el respectivo procedimiento.

### HÁBITOS, ESTRATEGIAS Y ESTILOS DE APRENDIZAJE:

Si luego de realizar los respectivos tests, no se detectan NEE, ni vacíos significativos en los aprendizajes, se procede la siguiente manera:

- La psicóloga educativa convoca a una intervención a la estudiante para en base a su problemática y necesidades establecer acuerdos sobre hábitos, estrategias y estilos de aprendizaje, todo esto quedará registrado en el formato de seguimiento y acompañamiento individual.
- Una vez establecidas las estrategias se realizará mediante bitácora un seguimiento de la aplicación de las estrategias en el aula y en la casa.
- Paralelamente se convocará a los representantes para comunicarles por escrito los planes de intervención y para que sean co - partícipes de su cumplimiento en casa, sobre todo en relación al cumplimiento de tareas, trabajos y cronogramas de estudio.
- Si el caso lo amerita se convoca al docente de la/las asignaturas con dificultades para implementar estrategias bidireccionales que permitan una intervención integral de la estudiante y para que se conviertan en un apoyo de las estrategias adoptadas por la estudiante.
- En caso de incumplimiento de alguna de las partes se llevará el caso a la reunión semanal del DECE y se acordarán nuevas estrategias de intervención.
- Si pese a toda la intervención realizada no se perciben avances en el desempeño académico de la estudiante, se hará una interconsulta con la psicóloga clínica de la institución para indagar sobre la posibilidad de aspectos emocionales o motivacionales que estén interfiriendo en el proceso de aprendizaje.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

- Si en el proceso se evidencia algún tipo de negligencia por parte de los padres de familia o representantes legales, se derivará a la trabajadora social, para el debido procedimiento de instancias superiores.

### SEGUIMIENTO

La psicóloga educativa realiza el seguimiento del desenvolvimiento psicopedagógico de los casos que hayan requerido una intervención puntual en el departamento o con los profesionales externos involucrados en el caso.

Para esto se seguirán los siguientes pasos:

1. Se realiza reuniones periódicas con los docentes y tutoras para recolectar información sobre la evolución académica de la estudiante con la finalidad brindar una orientación e implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje según la individualidad de cada caso de manera que contribuyan al bienestar integral de la estudiante.
2. Se realizara reuniones periódicas con padres de familia para informar sobre la evolución académica de cada estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. En caso de no evidenciar avances en el proceso de enseñanza- aprendizaje se realiza la firma de nuevos acuerdos y establecer nuevas estrategias con el docente con la finalidad de superar las dificultades presentadas.
4. Como parte del seguimiento y acompañamiento la psicóloga educativa realiza observaciones periódicas dentro y fuera del aula para recopilar información importante sobre el desenvolvimiento de las estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje
5. Realiza un análisis interdisciplinario e intervenciones pertinentes según las necesidades individuales de cada estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje y con todos los actores de la comunidad educativa.
6. Después de realizadas las intervenciones con los distintos actores de la comunidad educativa se analiza la situación actual de la estudiante y se considera si es necesario derivar a un profesional externo.
7. El DECE mantiene comunicación constante con el profesional externo con la finalidad de mantener un monitoreo permanente de los casos derivados.
8. Todas las intervenciones realizadas quedaran registradas en la hoja de actividades del DECE y en el expediente de cada estudiante, en caso de que haya sido derivado a un profesional externo todos los informes deben ser guardados también en dicho expediente.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

9. Todos los casos que hayan sido remitidos e intervenidos en el DECE, estarán en constante monitoreo a pesar de que se hayan evidenciado avances significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de evitar la reincidencia de las dificultades.

### En cuanto al refuerzo académico.

Según el Art. 208, del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, si la evaluación continua determinare bajos resultados en los procesos de aprendizaje ( no alcanza los aprendizajes requeridos) el DECE realizará el debido seguimiento del Procedimiento de Refuerzo Académico según lo estipulado en el Sistema de Evaluación.

## ÁREA PSICOEMOCIONAL

### 1. PREVENCIÓN

**1.1** La primera semana del año lectivo, el DECE se reúne para analizar las problemáticas evidenciadas el año lectivo anterior producto del levantamiento de información.

Con las problemáticas detectadas, se establecen prioridades para elaborar los proyectos de prevención que se llevarán a cabo el año lectivo vigente. Dichos proyectos están orientados a las estudiantes con la participación de la Comunidad Educativa y serán realizados con diferentes modalidades como charlas informativas con profesionales contratados o pertenecientes a la institución, campañas informativas o participativas, difusión a través de medios electrónicos, entre otras. Estas actividades están debidamente planificadas y presentadas en el POA.

**1.2** El DECE brinda asesoría individual o grupal a docentes y tutoras para el manejo de problemáticas psicológicas que atentan la integridad de la estudiante.

**1.3** Para evitar la reaparición de dificultades emocionales, el DECE monitorea los casos que han sido intervenidos en el departamento en años anteriores, mediante una entrevista con la tutora o docente correspondiente, indagando la situación actual de la estudiante, sin que esto implique poner en conocimiento de la tutora o docente el proceso de intervención anterior si no lo amerita.

**1.4** Al finalizar el año lectivo, el psicólogo clínico expone al equipo interdisciplinario del DECE las sugerencias que deben considerarse al momento de la redistribución de paralelos.

### DETECCIÓN Y RECEPCIÓN DE CASOS:



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

El DECE, en el área psicoemocional, contempla, analiza y aborda el desarrollo psíquico de la estudiante en el contexto educativo, considerando su individualidad biopsicosocial, entre las funciones principales está detectar cualquier situación que genere malestar, vulnerabilidad o riesgo a las estudiantes en diferentes áreas, en base a los principios de confidencialidad, escucha activa, disponibilidad y absteniéndose de emitir juicios de valor o actitudes discriminatorias. La detección de las dificultades emocionales de las estudiantes puede realizarse de varias maneras:

**1.1. Impresión Directa:** Mediante la interacción directa con las estudiantes, tanto individual como grupal, la psicóloga clínica observa activamente a la estudiante dentro de los espacios académicos (horas de clase, jornadas de proyectos, etc) espacios abiertos y de recreación.

**1.2. Remisión de casos:** Los diferentes miembros de la comunidad educativa, mediante hoja de remisión o entrevista formal exponen a la psicóloga clínica la problemática a tratar, la misma que puede ser individual o grupal. (Anexo)

Una vez que se ha recibido o detectado el caso se realiza un análisis inicial en las que se determinan los responsables y las de estrategias de intervención inmediata que se aplicarán en cada caso, siendo el DECE el responsable de brindar el seguimiento adecuado.

**Nota:** al detectar un caso de violencia y/o violencia sexual, o consumo de alcohol y otras sustancias, los profesionales del DECE se remiten a los protocolos y rutas de actuación establecidas en el Sistema Educativo Ecuatoriano.

### Abordaje

#### Individual

Una vez detectados o recibidos los casos el área psicoemocional, realiza las intervenciones inmediatas de acuerdo a la individualidad de cada caso y según criterios técnicos ejecuta el protocolo de servicio.

1. La psicóloga del nivel con disponibilidad y escucha activa realiza una interacción directa con la estudiante a través de la entrevista inicial.
2. Con la información obtenida durante la entrevista la psicóloga organiza todos los elementos expuestos y para finalizar la misma presenta a la estudiante las perspectivas de su conflictiva, ofrece una retroalimentación con criterios técnicos, sugiere alternativas de solución y explica a la estudiante el procedimiento a seguir para atender su demanda.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

3. Posterior a la entrevista se utilizan las herramientas necesarias para la obtención de un diagnóstico presuntivo. Al tiempo que se realizan intervenciones (entrevista, consejería individual o grupal, orientación a docentes tutores o autoridades) con los miembros de la comunidad que se consideren necesarios.
4. Una vez obtenida la información necesaria se establece un diagnóstico presuntivo.
5. Posterior a la obtención del diagnóstico presuntivo se solicita media esquila la presencia de los padres de familia para informar acerca de la problemática y las estrategias de intervención.
6. Se establece acuerdos con los padres de familia y sus respectivos compromisos de apoyo y colaboración para solucionar la problemática, los mismos que son registras en el formato de acuerdos (anexo)
7. El DECE realizará la intervención necesaria para evidenciar cambios favorables en relación a la problemática. Si esta se considera resuelta se procede con el seguimiento.
8. En caso de que luego de la intervención no se presenten los cambios esperados se informa oportunamente a los representantes y se procederá a la remisión externa y al seguimiento correspondiente.

## TRABAJO SOCIAL

### Prevención Integral

- El área de trabajo social de la Institución será un ente de apoyo ante las problemáticas detectadas educativas o emocionales, con el fin de descubrir los posibles factores sociales que influyen en el rendimiento académico y estabilidad emocional de los miembros de la comunidad educativa.
- La trabajadora social, a partir de los casos remitidos por los profesionales del DECE será la encargada de realizar la investigación y el análisis del contexto familiar y educativo de las estudiantes, para detectar situaciones negativas y que perturba su clima afectivo y académico.
- La trabajadora social será la encargada de realizar el levantamiento de información, tabulación, análisis y seguimiento de las estudiantes que hayan ingresado a las universidades, con el fin de mantener un monitoreo y detectar dificultades académicas institucionales vinculadas a una posible deserción universitaria.
  - A demás será la encargada de realizar el seguimiento en el proceso de obtención de becas de las estudiantes de la Comunidad Educativa.



## PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (DECE)

2018-2019

### DETECCIÓN Y RECEPCIÓN DE CASOS:

- La trabajadora social es la encargada de analizar las problemáticas sociales que afecta a la estudiante en su proceso de desarrollo para ello:
- Una vez remitido los casos por los profesionales educativos o clínicos del DECE, la trabajadora social procederá a realizar la investigación y análisis a través de las fichas socio-económicas.
- Con el levantamiento de la información, se realizará la entrevista a la estudiante y sus representantes para determinar el tipo de seguimiento que requiere cada caso.
- La detección de casos extremos, serán ejecutados con los derechos que la ley establece de acuerdo a lo estipulado en Código de la niñez y adolescencia y la LOEI.
- La Trabajadora Social y la Psicóloga encargada de nivel, serán las personas encargadas de realizar remisiones a instancias externas de los casos de los casos por presunta violación de derechos o hechos de violencia de todo tipo, rigiéndose a las rutas y protocolos emitidos por el Ministerio de Educación.
- **La Institución Educativa en Casos de Violencia detectadas dentro y fuera de la Institución procederá según el acuerdo ministerial 052 – A, y las reformas existentes.**

ELABORADO POR: Coordinación DECE	REVISADO POR: Vicerrectorado	APROBADO POR: Rectorado
Lcda. Jenny Vintimilla	Dra. Luisa Meneses	Hna. Maribel Silva Carrasco
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b> 19/09/2018	<b>Fecha:</b> 20/09/2018	<b>Fecha:</b> 24/09/2018